AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUVENY ANDREA MORENO MUNERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.128.272.088	CONTRATO No.	582-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para gestionar y hacer seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de las rutas de atención a la población objeto de la entidad, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios
locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar acompañamiento técnico a las actividades de los colaboradores de la entidad, conforme a las directrices de la supervisión para la implementación de las herramientas metodológicas, métodos operativos e instrumentos relacionados con los procesos de atención de la ARN, así como la ejecución de acciones para fortalecer el acceso y permanencia de la población objeto de la entidad y su grupo familiar a servicios sociales presentes en el territorio	Se brindó acompañamiento a los y las profesionales reintegradores con respecto a la atención de las personas asignadas al GT Antioquia-Chocó, en las rutas de reintegración regular, justicia y paz y atención diferencial, descargando periódicamente reportes de asistencias, realizando distribución de la población con el fin de establecer contacto, reportar actualización de datos, facilitar espacios y apoyo para la atención colectiva de la población, revisión de actas de terminaciones de beneficios, orientaciones con respecto a los requisitos misionales de culminación y condiciones para la terminación de los procesos de reintegración regular y de justicia y paz.
2. Realizar procesos de seguimiento a la ejecución de los métodos de operación de las rutas y procesos de la entidad a través de los mecanismos de control definidos, con el fin de retroalimentar a la entidad respecto al cumplimiento de estos y propuestas de planes de mejora.	Se realiza seguimiento a los procesos de registros de asistencias de la población asignada, cierres de beneficios, registros de bachilleres, cierres de matrículas, seguimiento a los acuerdos de los planes de trabajo, mediante correo electrónico con seguimiento a las respuestas de las acciones hechas en SIRR y de igual manera, se solicita reporte de inasistencias y acciones llevadas a cabo con las personas en los procesos de reintegración regular y atención diferencial, además de la recepción, consolidación y envío a articulación territorial del reporte de novedades de inasistencia de la ruta de justicia y paz
3. Realizar seguimiento técnico en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo emitidos por las dependencias de la entidad, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento, reentrenamiento y actualización.	Se realizó jornada de reunión de equipo de reintegración, en donde se trataron temas de socialización con la población de la modificación de la ley 1448 con el apoyo del componente jurídico, ofertas de formación académica, formación para el trabajo, metas BIE y Culminaciones, ingreso al EPC, terminaciones de beneficios, vinculación de a procesos de formación de las PAD que ya cumplieron 36 meses en la ruta, informes de avance y novedades de JyP, jornadas y fechas previstas para el mes de abril, en un segundo momento, se realiza reentrenamiento en la ruta de reintegración especial de justicia y paz.
4. Desarrollar acciones de verificación mensual de la calidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientosestablecidos por la Entidad, generando alertas para la atención, y teniendo en cuenta la transversalización de los Enfoques Diferenciales, étnicos y de género.	Se realiza seguimiento al registro de asistencias de atención psicosocial y de los beneficios de formación académica y de formación para el trabajo, al igual que, los seguimientos a los acuerdos de los planes de acción y planes de trabajo de la población atendida en el GT Antioquia-Chocó, de las rutas de reintegración regular, especial y atención diferencial. De igual manera, se da cumplimiento a la meta del GT, con respecto a las 14 personas que culminaron su proceso de reintegración en las rutas regular y especial. Con el fin de dar cumplimiento de la mejor manera posible con las atenciones psicosociales, se brindó apoyo en las rutas de reincorporación, reintegración especial, regular y PAD, en los municipios de Liborina, Sopetrán, San Jerónimo y Santafé de Antioquia.
5. Verificar de manera mensual los desembolsos económicos a la población objeto de atención del Grupo Territorial, y generar de forma oportuna de acuerdo con el cronograma de la ARN, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para este último período en el GT Antioquia-Chocó no se tuvieron desembolsos de BIE. Se hace reporte de eventos excepcionales de atención en el departamento del Chocó y con respecto al departamento de Antioquia, no se evidenciaron casos susceptibles para presentar en el comité de casos.
6. Apoyar y fomentar las estrategias para fortalecer la participación constante de la población objeto de atención de la entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el grupo territorial, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	*Se realiza acompañamiento en el encuentro de preparación del evento de reconocimiento de responsabilidad del caso del Municipio de San Carlos, el cual tuvo lugar el 5 de Marzo en la ciudad de Medellín. * El 16 de marzo se participa en reunión con la Gobernación de Antioquia, representantes de las administraciones de los municipios de Titiribí y Condoto y las Gobernaciones de Antioquia y Chocó, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento del exhorto que incluye los extintos bloques Suroeste y Pacífico, para encuentro de seguimiento del exhorto que involucra estos ex bloques. * El 8 de marzo se dio respuesta al MEM24-002698, con las acciones llevadas a cabo para la articulación y cumplimiento del exhorto de los extintos bloques Suroeste y Pacífico.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUVENY ANDREA MORENO MUNERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.128.272.088	CONTRATO No.	582-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA-CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para gestionar y hacer seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de las rutas de atención a la población objeto de la entidad, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

7. Registrar y en observancia de los lineamientos de la entidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realiza mapeo, del estado actual de las acciones de servicio social, sus seguimientos y certificaciones, al igual que, se coordina con la promotora de reintegración, la renovación de los planes de acción y el estado actual de las agencias en donde se encuentran activos los servicios sociales del GT en la ciudad de Medellín
8. Realizar seguimiento a la implementación de las terminaciones oportunas de los beneficios sociales a las personas en proceso de reintegración que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en apoyo a la supervisión.	Se da cumplimiento a la meta trimestral de culminaciones de los procesos de reintegración regular y especial. Para la presente vigencia se realizó las acciones pertinentes en el SIRR para la culminación de 8 personas.

PERSONAS QUE TERMINARON PROCESO		**PERSONAS QUE CULMINARON PROCESO**	
RUTA REGULAR	0	RUTA REGULAR	2
RUTA JUSTICIA Y PAZ	0	RUTA JUSTICIA Y PAZ	6

9. Implementar estrategias y herramientas de seguimiento que permitan el avance en los indicadores establecidos en las Estadísticas Mensuales del Proceso de Reintegración, y otros instrumentos de medición de la gestión del Grupo Territorial.	Se solicita base de seguimiento al área de sistemas de información, en cuanto a atenciones, acuerdos y planes de trabajo, con el fin de ajustar medidas y lograr la mayor cantidad de personas atendidas en el mes de Marzo.
10. Elaborar los informes que le sean solicitados, y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Se realiza el informe de gestión del mes de marzo. De igual manera, se realiza revisión de los informes de gestión de los profesionales reintegradores y de 37 informes de avance de personas en proceso de reintegración especial.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 582-2024

Firmado digitalmente por Juveny Andrea Moreno Múnera

JUVENY ANDREA MORENO MUNERA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina

NOMBRE(S): LUZ NELY OSORNO OSPINA

Fecha VoBo: 1/04/2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co